



**Dra. Lizeth Rios Velasco**  
**Directora**  
**Facultad de Ciencias Químicas**  
**Poza Rica**  
**Presente**

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **04 de Diciembre de 2018**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **INGENIERÍA QUÍMICA**, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
CÁLCULO DE UNA VARIABLE	5	SEC5	IOD	MAIDA EUNICE GÓMEZ PONCE	496.5	FAVORABLE	
				HUGO MAGALLANES NAFARRETE	150.5	NO FAVORABLE	DESCALIFICADO
CÁLCULO MULTIVARIABLE	5	SEC1	IOD	MACARIO ISAIAS BARRIOS MELCHOR	484.5	FAVORABLE	
ECUACIONES DIFERENCIALES	5	SEC3	IOD	FRUMENCIO ESCAMILLA RODRÍGUEZ	649	FAVORABLE	
				MAIDA EUNICE GÓMEZ PONCE	496.5	NO FAVORABLE	
FUNDAMENTOS DE TRANSFERENCIA DE CALOR Y MASA	6	SEC3	IPPL	INÉS PALOMINO MÉNDEZ	573	FAVORABLE	
				HUGO MAGALLANES NAFARRETE	324.5	NO FAVORABLE	NO REUNIO PUNTAJE REQUERIDO
GEOMETRIA ANALITICA	3	SEC1	IOD	TOMÁS RAMOS HERNÁNDEZ	529.5	FAVORABLE	
QUÍMICA ORGÁNICA Y BIOQUÍMICA	8	SEC4	IPP	ALEJANDRA VAZQUEZ NAVA	464.33	FAVORABLE	
QUÍMICA ORGÁNICA Y BIOQUÍMICA	8	SEC2	IPP	-----	-----	DESIERTA	
SEGURIDAD E HIGIENE	3	SEC2	IOD	-----	-----	DESIERTA	

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente  
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"  
Xalapa, Ver., 31 de Enero de 2019

  
DR. ÁNGEL EDUARDO GASCA HERRERA  
DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA TÉCNICA